



DESARROLLO RURAL PONE EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE ACTUACIÓN PARA FRENAR UN FOCO REINCIDENTE DE TUBERCULOSIS EN LA COMARCA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Se ha detectado un nuevo brote del mismo tipo de cepa que el registrado en 2021 que afecta a explotaciones que ya lo habían sufrido o incluso registrado vaciado sanitario

Santander- 19.08.2024

La Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación ha diseñado un plan integral de actuación para controlar un foco reincidente de tuberculosis en la comarca veterinaria de San Vicente de la Barquera-Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera y Herrerías- recrudescido estos días con la aparición de un nuevo brote que se superpone al registrado en 2021 y que ha sido detectado también en fauna salvaje de la zona. Para ello la Dirección General de Ganadería ha dictado hoy una resolución, que entra en vigor a partir de mañana, por la que se establecen medidas extraordinarias contra la tuberculosis bovina en esta comarca.

Así se lo ha transmitido hoy el titular de este departamento, Pablo Palencia, a los alcaldes de estos tres términos municipales con quienes ha mantenido una reunión en la sede de la Consejería de Desarrollo Rural para exponer las medidas adoptadas dirigidas a atajar esta situación.

Tal y como ha explicado, ante "el elevado riesgo de expansión de la tuberculosis en la comarca y el perjuicio que puede causar a numerosas ganaderías", el Ejecutivo cántabro ha decidido poner en marcha un plan de actuación para el control y erradicación del foco que prevé intervenir de manera coordinada en varias líneas, incluyendo fauna salvaje (jabalí y tejón como principales vehículos transmisores), la adopción de medidas en las propias explotaciones ganaderas, así como limitando el movimiento del ganado en los prados y la prohibición de asistencia a concentraciones y ferias ganaderas en la comarca.

Antecedentes

En la comarca veterinaria de San Vicente de la Barquera viene produciéndose de forma periódica focos de tuberculosis en explotaciones ganaderas desde 2020. El foco primario se registró en Val de San Vicente y, posteriormente, se ha extendió por Herrerías y San Vicente de la Barquera, provocando daños en los animales y pérdidas económicas importantes en las ganaderías de la comarca. En el año 2021, este brote se extendió con una cepa de la enfermedad de gran virulencia que provocó un desarrollo muy rápido de lesiones de los animales.

Actualmente, se ha declarado otro brote que se superpone al del 2021, por lo que la enfermedad ha reincidento en explotaciones que ya lo habían sufrido, e incluso que habían realizado vacío sanitario, compartiendo el mismo tipo de cepa que el brote



anterior. Esta cepa se ha encontrado en la fauna salvaje de la zona (jabalí y tejón) que, además, son intermediarios de la enfermedad y constituyen un vehículo de contagio.

Según ha explicado el consejero las vacas y ovejas de las ganaderías de la comarca, que pastan en los prados, se han estado moviendo este tiempo por diferentes prados de forma rotatoria, "con el consiguiente riesgo de contagio de animales enfermos a sanos, sobre todo contaminando bebederos y comederos, y en las charcas y arroyos donde pastan los animales, espacios en los que el ganado y la fauna salvaje comparten el agua y la comida, y puntos críticos de contagio en la mayoría de las ocasiones".

Batería de medidas

Por este motivo la Consejería ha adoptado una batería de medidas que permitan atajar la expansión de la enfermedad y que incluyen habilitar contenedores para la recogida de subproductos orgánicos de fauna salvaje (tripas y otros restos de caza), a partir del 1 de septiembre que empieza la temporada de caza.

Además, se habilitará un veterinario de la Consejería, los domingos en las cacerías, para la recogida de muestras de los animales cazados y se distribuirá a los responsables de las cacerías reactivos analíticos (tiras secantes de análisis) para analizar los animales cazados y muestrear sanitariamente a todos los jabalíes y otros animales.

De igual modo, la Consejería de Ganadería realizará una inspección a todas las explotaciones de jabalíes de la comarca para el cumplimiento de los requisitos sanitarios y de autorización y, por razones de emergencia sanitaria, se pondrá en marcha una campaña de captura de tejones para toma de muestras y análisis sanitarios, como transmisores de la enfermedad.

Por lo que se refiere a las explotaciones ganaderas afectadas se adoptarán medidas de control de movimiento con la limitación del acceso a los prados, ferias y concentraciones ganaderas, durante, al menos 4 meses, en función de la zona afectada. Asimismo, se realizarán inmovilizaciones muy restrictivas en explotaciones positivas que deberán ser controladas de forma continua por parte del facultativo y sancionadas en caso de incumplimiento.

Y, por último, los ganaderos deben instaurar de forma efectiva en la zona de foco, medidas de bioseguridad para explotaciones frente a fauna silvestre como es la instalación de bebederos a mayor altura, como mínimo a 60 cm del suelo o la colocación de pastores eléctricos en charcas y arroyos, para evitar compartir el uso del agua con la fauna silvestre.

También se prohibirá la alimentación suplementaria en el suelo dejando restos y la colocación de barreras físicas en los almacenes de comida (vallas, puertas, etc.,) que impidan el acceso de la fauna salvaje y se realizarán pruebas de control de estiércol y purines.



Limitación de movimiento de animales

La Consejería ha dictado, además, la limitación de movimiento de animales dentro de la comarca veterinaria, y la suspensión de ferias y concentraciones, así como suspensión de la autorización de realización de pruebas de campaña y pruebas de venta por veterinario de explotación, una medida que se complementará con la realización de pruebas diagnósticas de la enfermedad a todas las explotaciones de ovino y caprino en los tres municipios.

Para ello se definen tres áreas de zonas afectadas en función del riesgo sanitario: zona foco (la de mayor riesgo) que abarca las localidades de Serdio, Estrada, Abanillas, Luey y Muñorrodero. En este espacio se prohíbe el aprovechamiento de las áreas denominadas Las Carras y La Jeve, durante al menos el último cuatrimestre del año, así como la entrada a pastos particulares a la zona de foco desde otros pueblos de Val de San Vicente o de otros municipios o provincias.

También se prohíbe la salida del foco, salvo destino matadero o cebaderos, podrán salir reses con destino vida con la condición de que pasaran un mes en la zona de vigilancia y realizaran pruebas de venta

En la zona tampón (riesgo medio), que incluye las localidades de Gandarillas, Hortigal y La Acebosa, se ha acordado la prohibición de entrada a pastos particulares y la salida a pastos particulares o de aprovechamiento a otros pueblos de San Vicente, así como a otros municipios o provincias. Asimismo, se realizarán pruebas sanitarias y se permitirá acudir a ferias y concentraciones ganaderas previa prueba de movimiento de 30 días.

Finalmente, en la zona de vigilancia y que se extiende en todo el municipio de Herrerías y las localidades de Pesues, Helgueras, Molleda, Prío y San Pedro de las Baheras, se restringirá la entrada a pastos particulares a la zona de vigilancia, bajo supervisión y autorización veterinaria solicitándose en la Oficina Comarcal de San Vicente de la Barquera.

Por último, y según ha manifestado el consejero, se ha procedido a comunicar las medidas a las empresas lácteas y ganaderos afectados, ya que la tuberculosis puede ser contagiosa a las personas por la ingestión de leche cruda de animales positivos por heridas en las personas durante el faenado, y/o por contacto directo de excreciones respiratorias. En este sentido, el titular de Ganadería ha realizado una llamada a la calma a los consumidores, ya que ha subrayado "la pasteurización de la leche elimina la posibilidad de contagio por ingestión de leche procedente de animales positivos".



OFICINA DE COMUNICACIÓN



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO
2023·2024

Gobierno de Cantabria

Se enviará fotografía